



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
OFICINA DE PROPUESTAS

INT. N° 242

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN  
PÚBLICA N°107-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 543,

VALPARAÍSO,

~~03 DIC. 2025~~ 03 DIC. 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) Las disposiciones del DS. 236/02, referentes al procedimiento de apertura de las propuestas, evaluación de las ofertas e inspección de las obras;
- c) El artículo 3 letra e) inciso final, de la Ley 19.886 denominada Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que excluye de su aplicación los contratos de obra que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, con la salvedad indicada en inciso final de dicha letra;
- d) El Decreto N°034 de fecha 26 de Julio de 2022, que modifica Decreto Supremo N°236 (V. y U.) de 2002 que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Orden de Servicio N°4 de fecha 20.09.2023 de la Seremi-Minvu Región de Valparaíso, que deja sin efecto la Orden de Servicio N°2 del 09.04.2021 y designa a funcionarios de esa Seremi para que formen parte de las comisiones de aperturas de las ofertas presentadas en las licitaciones realizadas por SERVIU Región de Valparaíso;
- f) La Resolución N°28 de fecha 03.11.2025 TRC. el 26.11.2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°107-2025 denominada "MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 3, COMUNA DE VALPARAÍSO";
- g) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;
- h) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso:

ORDENO:

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°107-2025 para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sr.	Dan Riquelme Gálvez	Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente, quien actuará como presidente.
Sr.	Pedro Riquelme Roldán	Ingeniero Civil
Sr.	Javier Lobos Deramond	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, la Sra. Catherine Paez Cortés, Ingeniero Constructor.



2° Cúmplase lo establecido en la Orden de Servicio **Seremi Minvu Valparaíso**, señalada en el Visto e) precedente, mediante la cual se designó a los Funcionarios que participarán en las licitaciones Serviu, según los programas respectivos, estipulándose que su **función** estará supeditada al deber de supervigilancia que la reglamentación orgánica asigna a las Secretarías Regionales Ministeriales y que quedará acreditada únicamente mediante la suscripción del **Acta de apertura de las ofertas** de la licitación. A continuación, se señalan los profesionales Seremi Minvu que cumplirán con la función encomendada para la presente licitación:

Titular : Srta. Daniela Pailaqueo Correa Ingeniero Constructor  
Subrogante : Sra. Marcela Tapia Toledo Ingeniero Constructor

3° Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

4° Los integrantes de la Comisión Técnica Serviu, analizará los antecedentes de acreditación presentados por los contratistas interesados y emitirá un informe con los habilitados para participar en la licitación, el cual deberá ser entregado a más tardar 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación en la Oficina de Propuestas. Será responsabilidad del presidente de la Comisión designada, incorporar en los antecedentes de acreditación la **"DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD"**, suscrita por cada uno de los miembros de la comisión.

5° La Comisión Técnica, será la encargada de efectuar la apertura electrónica de ofertas a través del Portal Mercadopublico, su posterior evaluación y suscripción del Informe correspondiente.

6° Una vez recibidas las ofertas, la Comisión Técnica se constituirá para realizar la apertura de las ofertas en dos etapas, en primer lugar, se abrirán y revisarán las Ofertas Técnicas y en segundo lugar se abrirán y revisarán las Ofertas Técnicas y en segundo lugar se abrirán las Ofertas Económicas (ver procedimiento en el numeral 11° de las Bases Administrativas de la Licitación).

7° Luego de la revisión de las Ofertas Técnicas y Económicas, habiendo determinado el listado de Oferentes y cuyas ofertas son susceptibles de evaluación, la Comisión Técnica procederá a aplicar lo indicado en el numeral 17° "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases Administrativas Especiales, dentro de un plazo de **5 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de la licitación, con el fin de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitir el pronunciamiento respectivo. Dicho pronunciamiento, deberá ser remitido a la Encargada de la Oficina de Propuestas, para posteriormente someterlo a consideración de la Sra. Directora (S) del Servicio, quien adjudicará la licitación.

8° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FDS/KMF.mlag.  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes